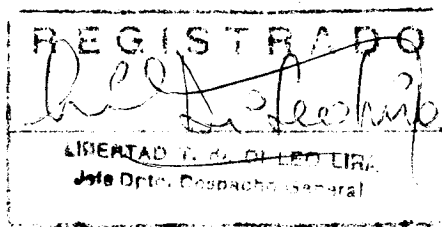




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nro. 2545/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Roberto Leopoldo PORTALEA, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por resolución nro. 32/75 concedió a dicho alumno prórroga de validez de los trabajos prácticos hasta el 30 de marzo de 1976 en la asignatura Análisis Matemático I de 1er año. previa prueba de actualización de los trabajos prácticos.

Que el recurrente no cumplió en su oportunidad con dicha exigencia.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1976, aconsejó refrendar la resolución nro.2545/85 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N°521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º_ Prestar referendium a la resolución nro. 2545/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemá-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



-2-

///.

tico I de 1er año.eximiendo de la prueba de actualización, al alumno Roberto Leopoldo PORTALEA, legajo nro. 07-16798-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica -
ARTICULO 2º_ Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 143/86



13:
ING. JUAN CARLOS REGALADO
SECRETARÍA
ING. EMILIO R. GUESTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
INTERINA